



ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
Veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Acta N° 82	Juez	Diego Alberto	Vélez Giraldo
Videoconferencia	Hora inicio: 9:00 am		
Enlace electrónico	https://call.lifesizecloud.com/18593293		
1. CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN			
0 5 0 0 1 3 3 3 3 0 1 0 2 0 2 2 0 0 0 0 6 0 0			
2. MEDIO DE CONTROL			
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES			
3. PARTES PROCESALES			
Participante	Nombres y Apellidos		Documento
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
APODERADO	MARY LUZ QUINTERO ARIAS		T.P 187.714
DEMANDADO	INGENIERÍA DE PROYECTOS		
APODERADO	CLAUDIA INÉS ACEVEDO ACEVEDO		T.P 79.589
DEMANDADO	CONSORCIO GR CONFORMADO POR RUTH ELENA TABARES ZULETA Y GRUPO INTERVIALES S.A.S		
APODERADO	MARTÍN ADOLFO ARANGO FRANCO		T.P 65.946
DEMANDADA	ASEGURADORA CONFIANZA S. A		
APODERADO	DIANA YAMILÉ GARCIA RODRIGUEZ		T.P 174.390
MINISTERIO PÚBLICO-108	ERIKA MARÍA PINO		CC 43.209.913 T.P 142.110
ANDJE	NO ASISTE		

1. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En términos del artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 46 de la ley 2080, esta diligencia se desarrolla mediante videoconferencia en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El servicio de grabación de esta diligencia está administrado por el Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial –CENDOJ mediante la plataforma Lifesize con el fin de garantizar su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta.

Dicho lo anterior, el Juez instaló la audiencia y les solicita a las partes que hagan su presentación personal:

- **APODERADA PARTE DEMANDANTE: MARY LUZ QUINTERO ARIAS** con T.P 187.714 del C.S de la J. Correo electrónicos:

notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

maryluz.quintero@antioquia.gov.co

- **APODERADA PARTE DEMANDADA INGENIERÍA DE PROYECTOS:** CLAUDIA INÉS ACEVEDO, con T.P 79.589 del C.S de la J. Correos electrónicos:

info@inproyectos.com

acevedocia@hotmail.com

- **APODERADO CONSORCIO GR CONFORMADO POR RUTH ELENA TABAREZ ZULETA Y GRUPO INTERVIALES S.A.S:** MARTÍN ADOLFO ARANGO FRANCO, con T.P 65.946 del C.S de la J. Correos electrónicos:

consultores23@yahoo.es

licitaciones@interviales.com

- **CONFIANZA S. A: DIANA YAMILE GARCIA RODRIGUEZ** con T.P 174.390 del C.S de la J. Se le reconoce personería jurídica. Correo electrónico

dgrabogada@gmail.com

ccorreos@confianza.com.co

centrodecontacto@confianza.com.co

MOsorioGualteros@confianza.com.co

No asiste a la diligencia

- **MINISTERIO PÚBLICO:** ERIKA MARÍA PINO con T.P 142.110 del C.S de la J Correo electrónico:

epino@procuraduria.gov.co

ANDJE: No se hizo presente.

3. PRUEBA TESTIMONIAL PARTE DEMANDADA CONSORCIO GR

Cabe anotar, que, a pesar de que estos declarantes fueron rogados por el CONSORCIO GR, de igual manera, fueron solicitados por INGENIERÍA DE PROYECTOS, por lo que se entenderá que se evacuará esos testimonios de manera simultánea. Ellos son:

- JAIME ARTURO CURVELO GARCÍA MAYORGA correo electrónico jcurvelog@yahoo.com

- IGNACIO SEGUNDO DE LA HOZ DE CASTRO correo electrónico idelahoz1@gmail.com

Se le pregunta al apoderado del Consorcio quienes están presentes:

RESPONDE:

Al estar presentes los testigos, se les advierte del contenido de los artículos 442 del Código Penal, 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal y 33 de la Constitucional Nacional, tras lo cual se les tomó el juramento y manifestaron que dirán la verdad de lo que les conste.

Comenzamos con JAIME ARTURO CURVELO GARCIA MAYORGA, quien manifiesta los siguientes datos generales:

Nº documento de identidad: 72.127.958

Dirección: Oficina Carrera 61 # 75-99, residencia Carrera 56 # 87-10

Teléfono: 3157187723

Estado Civil: Casado

Edad: 58 años

Nombre de los padres: Emiro Curvelo y Anita García Mayorga

Profesión: Ingeniero Civil

Interrogan las partes en el siguiente orden:

Parte demandada Consorcio GR: Realiza preguntas

Parte demandada Ingeniería de Proyectos: Realiza preguntas

Seguros Confianza: Sin preguntas

Parte demandante: Sin preguntas, Tacha el testigo porque concurren circunstancias que afectan su credibilidad ya que participó en la ejecución del contrato.

Traslado tacha

CONSORCIO GR: Expone sus argumentos, se opone a la tacha.

INGENIERIA DE PROYECTOS: Expone sus argumentos, se opone a la tacha.

Traslado al Ministerio público para hacerle preguntas al testigo

Ministerio Público: Sin preguntas. Sobre la tacha presentada, deja la decisión al Despacho.

Despacho: Realiza preguntas al testigo

Continuamos con IGNACIO SEGUNDO DE LA HOZ DE CASTRO, quien manifiesta los siguientes datos generales:

Nº documento de identidad: 8.745.246

Dirección: Carrera 51 # 76-175 apartamento 201 edificio park plaza en Barranquilla
Teléfono: 3008030994
Estado Civil: Casado
Nombre de los padres: Eusebio Ignacio de la Hoz y Lola de Castro (fallecidos)
Profesión: Ingeniero Civil

Interrogan las partes en el siguiente orden:

Parte demandada Consorcio GR: Realiza preguntas

Parte demandada Ingeniería de Proyectos: Realiza preguntas

Parte demandante: Tacha el testigo porque concurren circunstancias que afectan su credibilidad ya que participó en la ejecución del contrato.

Traslado tacha

CONSORCIO GR: Expone sus argumentos, se opone a la tacha.

INGENIERIA DE PROYECTOS: Expone sus argumentos, se opone a la tacha.

Seguros Confianza: Sin preguntas

Traslado al Ministerio público para hacerle preguntas al testigo

Ministerio Público: Sin preguntas. Sobre la tacha presentada, deja la decisión al Despacho.

Despacho: Realiza preguntas al testigo

Hasta aquí la prueba testimonial.

Se le pregunta al apoderado del Consorcio GR sobre el trámite del oficio 021 LQ del 21 de marzo de 2023 dirigido al Departamento de Antioquia, el cual se le remitió mediante correo electrónico de la misma fecha tal y como obra a folios 29 a 32 del expediente digital.

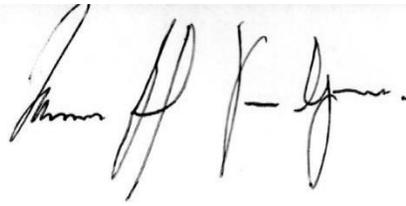
Parte demandada Consorcio GR: Enviaron los oficios y el Departamento de Antioquia no ha dado respuesta

Deberá allegar el envío y recibido de dicho oficio para proceder a requerir al Departamento de Antioquia.

Se le solicita a la apoderada del Departamento de Antioquia realizar seguimiento al oficio para brindar la respuesta al mismo.

No siendo más el objeto de la presente, se termina siendo las 10:50 am

Se deja constancia que se respetaron todas las garantías procesales en este trámite.



DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

Enlace de visualización de grabación de la audiencia.

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/b4eb83b3-43ee-4ecb-9145-196492466c55?vcpubtoken=998455b1-7f74-4ff3-809d-1410269a97b6>

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN